PERCHOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

ayen amientos de la provincia. Año 50 pesetas

n semási frimestra 15 ; semastre 80 ; año 60 > 22'50; > 45; > 90

Las macripciones, cuyo pago es adelantado, se silciarán en la Subdirección el Hespicio Profissial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, sam. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondada administrativa referente al Boletin. Les de fuera podrán hacerse remitiendo el importe se direpostal o Letra de fácil cobre.
Les carlas que contengan valores deberán ir certificias y di igidas a nombre del citado Subdirector. Los números que se reclamen después de transcuntas contente y de su publicación, sólo se sertiran al precio de venta, o soe a 35 céntimos los plasas corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quinos céntimos por cada palabra. Ai origina acompañará un sello mívil de 50 céntimos por cada inserción

inserción

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o Lazado haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gober nador, por oficio; exceptuándose, según está preve nido, las del Exemo. Sr. Capitán general de la Región A todo recibo de anuncio acompañará un ejempla del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

dal Hospicio.

LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península islas adyacentes, Canarias y tentorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días es a promulgación, si en ellas no se dispusiose otra cosa. (Código atri).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de govincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dia después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 la noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OPICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadornación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. ia Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Pamilia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 8 agosto 1925).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3.725.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El señor Jefe de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, me da cuenta de aber acordado relevar de la nota de prófugos Isn penalidad a los mozos siguientes:

Zaragoza. — San Pablo: 199 — 1025 — Vicente Gargallo Salas, por presentación del mismo.

Zuera: 37 — 1925 — Esteban Marcos Ferrer, Por haberse recibido la documentación de la República Argentina.

Lo que se hace público en este periódico ficial, para conocimiento general, y quedando efecto las órdenes de busca y detención de los mismos.

Zaragoza, 8 de agosto de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 3.705.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

Legitimación de roturaciones arbitriarias. Anuncio.

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de diciembre de 1923 y Reglamento para su ejecución de 1.º de febrero de 1924, se anuncian las siguientes solicitudes de roturaciones arbitriarias, a fin de que en el plazo de un mes puedan interponerse por los particulares y entidades oficiales que se consideren agraviados las incidencias civiles que determinan las citadas disposiciones vigentes.

Ayuntamiento de El Frago.

Número 1. Casildo Luna Salas: Un campo en Los Arroyos mayores, de 3 hectáreas; N., S., E y O. monte común. Otro en la misma partida, de una hectárea; N., S., E. y O. monte común. Otro en Valletasobina, de 10 hectáreas; N., S. y E. río Arba y O. acequia de las viñas bajas.

Núm. 2. Victoriano Lina Idoype: Un campo en Entrambarrales, de 2 hectáreas, 30 centiáreas; N., S., E. y O. monte común. Otro en la misma partida de 35 áreas; N., S., E. y O. monte común y barranco por medio.

Zaragoza. 6 de agosto de 1925. — El Administrador de Rentas públicas, Tomás Gómez.

de 41 N.y le 39 edán. o en

ireas nova. reas mún. P., M. de 3

ninis.

ampo e del ninis.

cam. V., E.

00 00 cen-Valdel

inis.

AJO

Gar Or de Dole

aldes e una o de as de

eros mis.

618 regio

Núm. 3.706.

Aguntamiento de Villarroya de la Sierra.

Número 1. Mariano Marquina Polo: Un campo en Cara Soria, de 1.354 metros cuadrados; N. y E. Pedro José Aguarón, viña, balsa y edificios del interesado, S. carretera paralela de Soria a Calatayud y O. interesado, Vicente Remacha Emilio de Ariza, Francisco Blasco, obras públicas, Juan Lozano y Manuel de Gracia.

Zaragoza, 6 de agosto de 1925. — El Administrador de Rentas públicas, Tomás Gómez.

Núm 3.707.

Ayuntamiento de Aniñón.

Número 1. Tomás López Soláns: Un campo en Mongajón, de 78 áreas; N. José Alejandre, S. y O. camino de las cuatro sendas y E. Andrés Lozano.

Zaragoza, 6 de agosto de 1925. — El Administrador de Rentas públicas, Tomás Gómez.

Núm. 3.624.

Tesoreria-Contaduria de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Valentín Díez de Isla, Tesorero-Contador de

Hacienda de esta provincia; Hago saber: Que por esta Tesorería-Contaduría se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia: De conformidad con lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 50 de la Instrucción de recaudación vigente declaro incursos en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre el total importe de sus cuotas, a los deudores que a continuación se relacionan».

Lo que comunico en este Boletín Oficial para que en término de quinto día puedan satisfacer sus descubiertos, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentario.

Zaragoza, 3 de agosto de 1925.— El Tesorero Contador: P. S., T. López.

Alcohol.

Hijos de M. Santander, de Ariza, 100 pesetas.

Transportes.

Francisco Cornejo, de Utebo, 73 pesetas. Compañía de Auto-Tranp, de Zaragoza, 57345 Francisco Royo, de id., 107'31. Francisco Albero, de Leciñena, 152'80. Francisco García, de Zaragoza, 558'45. Pío Magallón, de Caspe, 153'30. Mariano Solanas, de Leciñena, 102.90. Enrique González, de Zaragoza, 40°20. Faustino Pueyo, de Nuez de Ebro, 98'35. Felipe García, de Paracuellos, 87.60. Luis Tela, de Zaragoza, 299'30. Félix Pérez, de San Mateo de Gállego, 18505.

Rústica.

Alberto Segado, 11.853'68 pesetas.

Industrial.

María Salvador, de Zaragoza, 285'26 pesetas. José López, de íd., 176'17. Alejandro Teruel, de id., 4.864.35. Manuel Sancho, de id., 148'21. José Sarrán, de id., 655'05. Viuda de Sebastián Pérez, de Daroca, 177'74. Macario Pascual, de Daroca, 129'56. Manuel Minguillón, de íd., 12960.

Co

y t

sig

do

cul

liza

pe CIL

19

tur

las

anı

se

ció

tan

to

ser

la, 811

po:

de

pa

Utilidades.

Maquinista y Fundiciones del Ebro, 3.710'25.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3.595.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para remitir al Boletín Oficial, a fin de notificar la subasta de fincas a hacendados forasteros.

D. Victoriano Arenaz Ena, Recaudador ejecutivo por contribuciones del pueblo de Escó.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y trimestre abajo expresados, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 18 de agosto de 1925, a las 16, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providen cia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón! edictos que se fijarán en las Casas Consistoria

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a confi nuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado d punto de su residencia ni la persona que la represente, se les notifica por medio de est cédula, que se remite a la Tesorería de Hacien da para su inserción en el Boeltin Oficial sequn dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Contribución Rústica. — Años 1912, 1913 y 1914.

Mariana Zabala Val: Campo en Torcas, de 114'40 áreas; N. Ramón Rubio, S. y O. barranol y E. Pedro José Alonso.

Valor para la subasta: 480 pesetas.

En Escó, a 29 de julio de 1925. — El Regali dador, Victoriano Arenaz.

D. Victoriano Arenaz Ena, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Tiermas;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y trimestre abajo expresados, se ha dictado la siguiente

Providencia. - No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 19 de agosto de 1925, a las quince, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifi por medio de esta cédu-la, que se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial, según dispone el art. 143 de la Instrucción de 26 de abril

de 1900.

tas.

174.

) 25.

122.

noti-

eros.

cuti-

me

ción

o la

108

sus dido

renta

dala

mue.

ellos

resis 16,

a las

orte

iden. o en

ón y

toria.

rovi

conti-

epre-

10 0 e les

esta

cien.

CIAL

cción

914.

s, de

anco

ceau.

Contribución Rústica. — Años 1912, 1913 y 1914

Pedro Ara Buesa: Campo viña en Montico, de 10.73 áreas; N. Gabriela Pardo, S. Benito Buey, E. José Pérez y O. Pedro Navascués.

Valor para la subasta: 300 pesetas.

Bernardo Arrese: Campo en Mélida, de 57'20 áreas; N. Santiago Ripalda, S. senda de las Ri-Pas, E. Sebastián Polite y O. senda de las Ripas. Valor: 480 pesetas.

José Giménez Mancho: Huerta en Novallas, de 21'45 áreas; N., S. y O. acequia riego y E. Estefanía Pellón.

Valor: 540 pesetas.

Huerta en Novallas, de 21'45 áreas, N. Miguel Antonio Torrea, S. Gregorio Murillo, E. acequia tiego y O. huerta del dueño.

Valor: 540 pesetas.

María Oliván Gran: Campo en Montico, de 114'40 áreas; N. común de la Sierra de Leire; S. Mariano Júdez, E. barranco de Vardenueca y 0. León Martinez.

Valor: 960 pesetas.

Matias Ortiz Sánchez: Campo en Montico, de 2860 áreas; N., S., E. y O. común de la Sierra. Valor: 240 pesetas.

Clemente Sánchez Tavares: Campo en Mon-lico, de 7'15 áreas; N. Pascual Ortiz y S., E. y O. barranco de Vardenueca.

Valor: 400 pesetas.

En Tiermas, a 28 de julio de 1925.—El Recaudador, Victoriano Arenaz.

Contribución Urbana. - Años 1912, 1913 y 1914.

María Juana Arbea: Casa, en Centro, 31, de 100 metros cuadrados; lindante por derecha con calle pública, izquierda ídem, y espalda María Ortiz.

Valor para la subasta: 525 pesetas.

Mat'as Ortiz Sánchez: Casa, Herrería, 9, de 45 metros cuadrados, lindante por derecha e izquierda con calle y espalda con solar de Mariana Ilarri.

Valor: 300 pesetas.

Angela Ventura Baines: Casa, Oriente, 34, de 60 metros cuadrados; linda por derecha con Miguela Ara, izquierda con Orosia Martínez y espalda con afueras.

Valor: 375 pesetas.

En Tiermas, a 28 de julio de 1925.—El Recaudador, Victoriano Arenaz.

Núm. 3.197.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adop'ados por la Comisión permanente, durante el mes de mayo de 1925.

Sesión del día 15.

(Conclusión).

Aprobar las siguientes liquidaciones de obras de pavimentación colocadas en las siguientes vías: calle de Conde Aranda, cuyo importe es de 82.470'87 pesetas; calle de Ruras, que ascienden a 14.578'77 pesetas y calle del Comandante Repollés (antes Parra), que suma 13.426'94 pesetas, correspondientes la primera a la contrata de pavimentación general, y a la de calles estrechas las dos restantes.

Aprobar los pliegos de condiciones para contratar, mediante la celebración del oportuno concurso, el suministro de material eléctrico con destino al alumbrado definitivo de la plaza de Santa Engracia y la calle de Costa, cuyo presupuesto asciende a la suma de 34 353'86 pe-

setas.

Desestimar la instancia presentada por D. Mariano Maimón, en solicitud de que se le incluyese en el turno para la provisión de porterías de escuelas.

Nombrar portero de la Escuela de Gascón y Marín, a quien por turno correrpondia, D. José Romanos.

Nombrar aprendices meritorios del Matadero a José Martínez, Juan Martínez, José M.ª Ruiz y Lorenzo Tolose, sin sueldo ni remuneración alguna y sin más de-

rechos que los que indica el Reglamento del Matadero. Autorizar a Pilar de Gracia para establecer un puesto de venta de verduras en la calle del Refugio, esquina a la Mayor, previo pago del arbitrio mensual de 25 pe-

Denegar el permiso que para instalar un puesto de venta de verduras en la calle de Méndez Núnez solicita Josefa Calatayud, por tratarse de un sitio de mucha circulación.

Dejar sin efecto el afianzamiento otorgado por arbi-trio sobre veladores a D.º María Más y que se le cobre diariamente con arreglo a tarifa.

Autorizar a D. Pedro Gasca para colocar cuatro veladores junto al quiosco de refrescos que tiene emplazado en la puerta del Angel, y a D. Jesús Sánchez para colo-car seis veladores en la acera de la Avenida de Madrid, frente al Bar que tiene establecido en el núm. 74 de la mismo; pagando cada uno, diariamente, el arbitrio que corresponda.

Autorizar a Antonia García y Emilio Abril para insta-lar puestos de venta de helados en la ex-huerta de Santa Engracia y Coso frente al núm. 42, respectivamente-Anular el acta de inspección levantada a D. Bienveni.

do Ejea por apertura de establecimiento.

Autorizar a D. Miguel Letosa para situar en el paseo del Ebro, inmediaciones de la Puerta del Angel, un automóvil destinado a la conducción de viajeros de Zarago-

za a Leciñena por Villamayor.

Denegar la instancia presentada por D José Molina, en representación de la Compañía Auto-Transportes S. A), solicitando concertar el pago de los arbitrios a satisfacer por el autobús con parada en la vía pública que dedica a la conducción de viajeros de Zaragoza a Daroca, y resolver que se cobren dichos arbitrios con arreglo a tarifa.

Autorizar a D. Fidencio Les Jiménez, concesionario del servicio de anuncios del Nuevo Mercado, para sustituir la fianza que en metálico tiene constituída en la Caja municipal por bonos de los emitidos por el excelentisimo Ayuntamiento en primero de junio de 1923.

Otorgar permiso a Carmelo Pérez para situar en la Plaza de Salamero una camioneta de alquiler para el

traslado de muebles.

Resolver una instancia de la Cámara de la Propiedad urbana solicitando que al aplicar la contribución especial creada por Real decreto de 31 de diciembre de 1917 a las expropiaciones, no se impongan las cuotas a base del tipo máximo que la ley autoriza, sino que aplicando un tanto por ciento menos elevado se haga un reparto equitativo, suspendiendo el cobro del arbitrio hasta que recaiga acuerdo sobre su pretensión, en el sentido de que se esté a lo acordado en 24 de abril, con lo que queda satisfactoriamente atendida la aspiración de la Cámara

Desestimar la instancia de la Priora de las Carmelitas solicitando la reducción de la cantidad por la contribución especial girada por la pavimentación de la calle de la Soberania Nacional, y resolver que se esté a lo acordado en 9 de mayo de 1924.

Nombrar, como resultado de las oposiciones practica-as, a D. Tomás Casanova Villafranca, Pesador del

das, a D. Tomás Casanova Villafranca, Cuerpo de la policia Sanitaria de Abastos.

Resolver las siguientes reclamaciones sobre cédulas personales, en la forma que se indica: la de D. David Canales Cáncer, declarándole obligado a proveerse en esta capital de cédula de sexta clase, con la penalidad de Instrucción; la de D. Angel Vilellas Abad, en el sentido de anular el acta de inspección levantada por haberse comprobado que es vecino de Biota, y la de don Enrique Belled Farled, en igual sentido que la anterior por tener su vecindad en Pina de Ebro.

Que se proceda al arreglo de la acequia existente en la Avenida de Hernán Cortés, para evitar las filtraciones que se observan y que perjudican a una finca pro-

piedad de D.ª Esperanza Rios. Adquirir mediante concurso público trajes de verano con destino al personal afecto a la Dirección de montes

y parques.

Autorizar a D.ª María Samperi Gracia para cortar unas ramas de dos árboles situados en el camino de San José que interrumpen la edificación de una casa de dicha señora.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que for-

man las ponencias respectivas.

Adjudicar el concurso celebrado para contratar el suministro de material eléctrico con destino al alumbrado público, en la siguiente forma: a D. Joaquín Guiral, todo el lote de lamparas a que se refiere el concurso, por el precio de 12.517'72 pesetas, y el material de línea, a D. Dalmiro Fernández, en nombre de Boetticher y Navarro, por el precio de 1.816'76 pesetas.

Desestimar un escrito de D. Miguel Sorribas, en el

que solicitaba la reposición del acuerdo de 24 de abril último y que se le adjudicase la construcción de dos básculas en el precio ofrecido por D. Lucas Colás, y

que se esté a lo acordado en este asunto.

Obligar a los Sindincatos a que arreglen y riegen, sobre todo los caminos colindantes a la capital de que son propietarios, dos o tres veces por semana, en un radio por lo menos de un kilómetro.

Sesión del día 22.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Adjudicar a D. Emilio González el concursillo privado abierto para el suministro de un fichero para la Sección

de Estadística destinado a contener el indice del padrón,

Re

satis

gast

las

rife

est

COI

de

por el precio de 2.500 pesetas.

Conceder los siguientes permisos: a D. Miguel Hurtado, para construir casa en el barrio de Santa Elena; a D. Andrés Campillo, para construir edificio en Avenida de Mayo; a D. Jacinto Sancho, para construir edificio en Fita, 16; a D. Francisco Gavara, para construir terrazay reformar casa en Alonso V., 40; a D. Federico Infante, para aumentar piso en la plaza de la Libertad, núm. 6; a D. Abdón Gaspar, para construír casa en camino de Pastriz, 2; a D. Pedro Bernad, para construír casa en ba-rrio Garvó; a D. Miguel García, para construír casa en barrio de Las Casetas; a D.º María Velilla, para construír en el barrio de Casetas, a D. Maria verma, para construir en el barrio de Casetas; a D. Joaquin Alfonso, para re-construír repisa en Flandro, 4; a D. Alberto Cuartero, para abrir huecos en San Miguel, 23; a D. Jacinto Pérez, para cambiar antepecho en San Agustín, 25; a D.ª Petra Miguel, para cambiar el cerco de la puerta casa Cedro,5; a D. Manuel Mallén, para cambiar balcón en Rosario, 22, a D. Jesús Royo, para construir cubierto en la calle de la Indastria, y a D. Cirilo Roca, para cerrar parcela en Avenida de Mayo.

Recibir provisionalmente las siguientes obras: Colocación de 430,20 metros cuadrados de adoquinado y 184,95 metros lineales de bordillo, colocados en la calle de los Sitios, correspondiente a la pavimentación general, y 167,24 metros cuadrados de adoquinado y 192,40.de bordillo, colocado en la calle de Flandro, correspondientesa la pavimentación de calles estrechas, por resultar, segúa las actas levantadas, que las citadas obras se han ejecu-tado con arreglo a las condiciones de la subasta.

Ceder gratuitamente a la Comunidad de Religiosas de la Inmaculada Concepción, un solar de 16 metros cuadrados en el Cementerio de Torrero y su zona de amplia ción, para el enterramiento de religiosas, en atención la circunstancia meritisima de dedicarse dicha Comunidad a la enseñanza de ciegos y sordo-mudos, relevándola también de satisfacer arbitrio de la licencia necesaria para el cerramiento de dicho terreno.

Autorizar a D. Aurelio Chicote para instalar una fabrica de chocolates y un motor eléctrico en San Loren-

zo, núm. 17.

Autorizar a D. Dámaso Gavín para trasladar desde la calle de Méndez Núñez, núm. 24 a la del Carmen, 5, un taller de hojalatería e instalar en esta última casa un casa caller de la casa c motor eléctrico, dandose de baja un motor que existia en la primera de dichas fincas.

Autorizar a D. Joaquín Sánchez para instalar una fabrica de dulces y chocolates y un motor eléctrico en la

calle de Colón, núm. 5.

Autorizar y tan sólo por lo que al Ayuntamiento respecta, a D. Juan Vilella, como Gerente de la Sociedad domiciliada en Reus, «Juan Vilella, S. en C.» para colle truir un depósito para gasolina y petróleo, en un solat de la calle de Cariñena, propiedad de dicha sociedad.

Resolver una instancia de D. Enrique Valenzuela, el sentido de que en voz del procés.

el sentido de que en vez del puesto que se se le con dió en la plaza de la Constitución para colocar un aparale surtidor de gasolina, que lo emplaze en el trozo de acella del Coso, comprendido entre la citada plaza la calle de los Sitios canalenia. la calle de los Sitios, o cualquier otro lugar próximo a que pueda hacerse extensiva la concesión de referencia cuyo emplazamiento deberá fijar el Sr. Ingeniero madicipal.

Desestimar una instancia suscrita por D. José Maria cipal. Monserrat, solicitando rebaja en el arbitrio de agua qui se le fijó por acuerdo de 24 de octubre último, a la Sol dad Zaragoza F. C., instalada en la finca núm. 13 de la calle del Asallo.

Devolver a D. Pablo Herraer, director de la Societal los Tranvias de Zaragoza, lo satisfecho por arbitrio pozos negros de las casas números 30 y 32 de la calle miguel Servet.

Antorizar a D.ª Angeles Alonso, para establecer Miguel Servet. despacho de venta de leche en la casa número 43 de de la calle del Sepulero

de la calle del Sepulcro.

Conceder igual autorización que al anterior a Francisco Buisán Castillo, para la casa Estébanes, Prancisco Buisán Castillo, para la casa Estébanes, proposition de la casa D. Francisco Casado y D. Pedro Catalán y que la adju-

p. Francisco Casado y D. Pedro Catalan y que la adjudicación se verifique mediante subasta.

Reducir a 316 pesetas desde 1.º de junio de 1925, el importe del arbitrio de solares que D. José María Royo satisface por el que posee, número 2 del Paseo de Sagasta (Campos Eliseos), del cual, para la ejecución del proyecto del cubrimiento del río Huerva, expropió la carrección un faio de 200 metros cuadrados. Corporación un faja de 300 metros cuadrados.

Que en las condiciones más ventajosas posibles para las intereses municipales, se adquieran uniformes, traje ygorra de verano, para los cobradores de arbitrios, señores Salcedo y Tapia.

Conceder licencia por un mes, por enfermo, al mata-rife ayudante Conrado García Colás, sin perjuicio de otorgar sucesivas prórrogas de quince en quince días, hasta completar tres meses, si al completar la licencia subsistiese la enfermedad y así lo acredite el reconocimiento a que el interesado habrá de someterse.

Autorizar a D. Julio Continente para instalar veladores frente al café que en la calle del Trovador, 2, tiene

establecido.

lrón,

ırta-

1a; a nida

io en

aza y

ante,

m. 6;

o de n ba-

sa en truir

a re-

rtero, érez,

Petra lro, 5;

10, 22;

dela

la en

oloca-184,95

de los

ral, y

borntesa según ejecu-

sas de cua-

nplia-ción a

nuniándo.

esaria

na fáoren.

sde la 5, un sa un

stia en na fåen la

o res-

cleud conse solar lad.

ala, en conce. parato acera

olazay o a que rencia

muni-Maria

ua que Socie

3 de la

ciedad trio de

cer un de la

a dou 3, 24. cio Miles del ercado, io Lon;

Resolver favorablemente la petición formulada por D. Pablo Herranz, solicitando que al igual de lo hecho con otros comerciantes establecidos en los porches de la plaza de Lanuza, se le cobre sólo el 50 por ciento del arhitrio correspondiente a las muestras que tiene coloca-das en el exterior de la tienda de su propiedad, sita en

das en el exterior de la tienda de su propiedad, sita en la casa número 14, de dicha vía.

Autorizar a D. José Peña para establecer en la calle del Pilar, a su entrada por la de D. Jaime, un puesto consistente en un carrito de dos metros cuadrados de superficie máxima, destinado a la venta de refrescos en verano y para la de churros, cacaluete y caramelos, en invierno, previo pago del arbitrio mensual de 48 pesetas.

Autorizar a D. José Rivera para establecer un puesto destinado o la venta de refrescos, en la acera de la calle de Lanuza, pagando el arbitrio mensual de 60 pesetas.

Devolver a D. Celestino Valero, con cargo al Capítulo XIII, art. único, relación 72, del vigente presupuesto, la cantidad de 30 pesetas que satisfizo indebidamente por arbitrio de miradores correspondiente al ejercicio econó-

arbitrio de miradores correspondiente al ejercicio econó-

mico 1923-1924. Resolver las siguientes reclamaciones sobre cédulas e inquilinato, en la forma que se expresa a continuación: la de D. Rufino Garijo, declarándole obligado a proveerse en esta ciudad de cédula de clase 7.º, con los proveerse en esta ciudad de cédula de clase 7.º, con los recargos de instrucción; la de D. Adolfo Lázaro, declarándole exento por haberse comprobado que es vecino de Biota; la de D.º Pilar Elola, declarándole exenta por haberse provisto de cédula en Madrid; la de D.º María Monzón Valencia, asignándole cédula de séptima clase, en lugar de undécima; la de D. José Montañés Adiego, declarando conforme la cédula de séptima adquirida; la de D. Antonio Martín Toni, en el sentido de declarar nula el acta de inspección levantada; la de D.º Valera Lario, anulando el acta de inspección y que se proceda contra D. Juan Domingo, reclamándole cédula de clase séptima con los recargos de instrucción; la de D.º Pilar García Manero, declarando conforme la cédula de novena clase adquirida; la de D. Mauel Luesma, expidiéndole cédula de clase séptima, y la de D. Claudio Muñoz, declarando conforme la cédula adquirida y por lo que respecta al inquilinato, que se rectifique la cuota impuesta en el sentido de que tribute con arreglo al 50 por ciento del alquiler. por ciento del alquiler.

Enajenar mediante concurso los productos maderables obtenidos con las cortas ejecutadas en los sotos, paseos

Y calles de la ciudad.

Autorizar a D. Pascual Gallego para construír un puentecillo sobre la cuneta del camino del Cementerio, frente a una casa que construye en la esquina de la calle llamada de Lóbez.

Autorizar a D. Isidoro Notivol para ocupar una cueva existente en la parte posterior de la ermita del barrio de Villamayor mediante el canon anual de 5 pesetas.

Ceder en arriendo a D. Alejo Aliaga Benedicto el solar producido por el derribo de la casa núm. 15 de la calle de la Manifestación.

Sesión del día 29 de mayo de 1925 Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar un presupuesto extraordinario para la formación del padrón sanitario de viviendas, que ascendía a la cantidad de 60.000 pesetas, y la ordenanza para el co-bro de un arbitrio sin carácter fiscal de 1,50 pesetas por vivienda, pagadero de una sola vez, que constituía el in-

Autorizar al señor Alcalde para que apruebe el cua-derno particional de la herencia de D. Gregorio Casañal Poza, o haga las observaciones que estime oportunas, Poza, o naga las observaciones que estime oportunas, para recibir la cantidad que corresponda a la Casa Amparo, firmando las escrituras necesarias para acreditar que se ha cumplido la voluutad del testador.

Telegrafiar al Orfeón Zaragozano saludándole, y que cuando regrese dicha entidad se telegrafie, dándole las

gracias por las atenciones que le han dispensado, al General Mayandia y al señor Alcalde y Gobernador de Ma-

drid.

Aprobar dos dictámenes del Negociado de Goberna-ción: uno autorizando a D. Eusebio Santamaría para la apertura de un despacho para la venta de leche en la calle de Gavin, núm. 24, y otro a D.ª Matilde Perales para la venta de leche en la calle de Estébanes, núm. 4.

Aprobar un dictamen de la Comisión instructora del expediente formado con motivo de denuncia sobre la introducción en la ciudad de la carne de un cerdo dese-chado por los inspectores Veterinarios, y suspender por quince días de empleo y sueldo al Veedor 1.º del Mata-dero Antonio Susan, haciendo constar esta nota desfa-

vorable en el expediente personal del interesado.

Denegar la instancia de los concesionarios de los puestos de refrescos existentes en la acera de la calle de Lanuza sobre continuación de la concesión; autorizar, para continuar, al más antiguo de los dos, obligan-do el levantamiento del puesto al más moderno, al que se colocará en otro sitio, si existe posibilidad para ello. Instalar en los jardines los bancos de madera que se

quiten del Paseo de Sagasta y que se colocasen ocho de esos bancos en los jardines de la Casa Amparo.

Conceder los siguientes permisos: a D. Joaquín Cere-

Conceder los siguientes permisos: a D. Joaquín Cerezuela, para modificar hueco y escalera y construír pabellón de cuatro plantas en el interior de la casa San Pablo, 22; a D. Félix Sáez, para construír edificio en Fita, núm. 21; a D. Eulogio Pérez, para construír mirador en Industria, 2; a D. Joaquín Cerdán, para cambiar bajada de aguas en Ramón y Cajal, 22; a D. Francisco Julián, para reconstruír macizo en paseo del Ebro, 3; a D. Vicente González, para reconstruír repisas en Democracia, 22; a D. Antonio Villoro, para abrir hueco en Conde de Aranda, 11; a D. Miguel de Arribas, para construír terraza en plaza del Pueblo, 2; a D. Félix Guinda, para abrir hueco en el camino de Lapuyade, 57; a D. Blas Ruiz, para construír casita en Virtud, 2; a D. Domingo Muñoz, para construír casita en el barrio de Santa Elena, y a para construír casita en el barrio de Santa Elena, y a D. Rudesindo Hernández, para construír edificio en Parcelación Cesaraugusta.

Parcelacion Cesaraugusta.

Adquirir, por administración, diez bocas de riego para incendios, cuyo importe se calcula en 3.000 pesetas.

Autorizar a D. Mariano Baselga para la ampliación de la edificación que realiza en el Paseo de Sagasta, número 35, a una altura de 29 metros.

Devolver a D. Felipe Navarro la cantidad de 163'29 pe-setas satisfechas de más por arbitrio de agua y vertido en las casas números 11 de la calle de la Democracia y 98 de la de Casta Alvarez.

Que se celebre la festividad de Corpus Christi en la

forma acostumbrada.

Recibir provisionalmente un camión basculante y una barredera automóvil, marca Laffly, pertenecientes al material de limpieza recientemente acordado adquirir.

Acceder a la solicitud de D. Francisco Biarge, interesando se aclarase la condición 1.ª del pliego de condiciones formado para el afianzamiento del impuesto sobre habides espirituosas y alcoholes, fijando el alcance y significante. ciones formado para el afianzamiento del impuesto sobre bebidas espirituosas y alcoholes, fijando el alcance y significación del párrafo 1.º, declarando que el afianzamiento comprenderá las especies sujetas al gravamen que se expidan por el consumo del Municipio, entendiéndose expedidas para el consumo toda introducción en el término municipal y toda salida del depósito constituído en el mismo que vayan destinadas con las formalidades de ordenanzas a fuera del término o depósito autorizados. Resolver quede reducida a la suma de 243.07 pesetas la cuola que a D. Pedro Uceda se le exige por contribu-

la cuota que a D. Pedro Uceda se le exige por contribu-

ción especial girada con motivo de la colocación de una

fuente y cañerías en el Camino del Sábado.

Autorizar a D.º Serapia Sevilla, viuda de Enrique Sauco, para traspasar la concesión del puesto establecido en la calle de D. Jaime I, a nombre de su actual esposo D. Jacobo Sánchez.

Autorizar al dueño del Café de Europa para que en dias extraordinarios pueda colocar una tercera fila de veladores en el arroyo de la Plaza de la Constitución.

Autorizar a D. Simón Alcega para colocar cuatro veladores en los porches del Paseo de la Independencia, frente al Bar Doré, mediante el pago del arbitrio correspondiente según tarifa.

Autorizar a Isabel Muñoz y otros para establecer pues-tos destinados a la venta de aves en la Plaza de San Pedro Nolasco, pagando cada uno el arbitrio diario de 1'50

Denegar la autorización solicitada por D. Vicente Merino para emplazar un puesto destinado a la venta de huevos en la vía pública.

Resolver las siguientes reclamaciones sobre cédulas e inquilinato en la forma que se expresa a continuación, Cédulas: la de D. Bonifacio García Sánchez, declarando conforme la cédula adquirida por el interesado y nula el acta de inspección levantada; la de D. José Mur, expi-diéndole cédula de octava clase sin penalidad alguna; la de D. Ricardo González, declarando nula el acta de inspección levantada. Inquilinato: la de D. José María Malumbres, en el sentido de reducir la cuota a la cantidad de 5'19 pesetas; la de Sebastián Pérez, reduciendo la cuota a 4'22 pesetas; la de D.ª Pilar Canales, reduciendo la cuota a 1'61 pesetas; la de D. Angel Lafuente, reduciendo la cuota a 8'78 pesetas; la de D. Isidro Falo Máñez, reduciendo la diferencia que se le exige a 0'72 pesetas; la de D. Miguel Sancho, declarando conforme la cuota trimestral de 13'50 pesetas, y la de D. Facundo

Sancho, manteniendo la diferencia recurrida.

Conceder a D. María Lasuén Toro, concesionaria de los bancos anunciadores del paseo de Sagasta, una prórroga de cuatro meses para la colocación total de los mismos.

Conceder licencia de quince días al Guardia de montes y parques Gregorio Castellot Arilla, y un socorro de 200 pesetas para tomar los baños de Fitero, por haber sufrido un accidente en el trabajo.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociadoos con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

SECCION SEXTA

Comisiones de evaluación.

Señalando las fechas y horas en que tendrá lugar en los pueblos que se expresan la elección de Vocales de la parte real y personal de las Comisiones que han de formar el repartimiento general, con arreglo al R. D. de 11 de septiembre de 1918.

Número 3.664 Monreal de Ariza.—El día 16 del actual, de diez a doce.

Designados por los respectivos Ayuntamientos y Juntas municipales, conforme al R. D. de 11 de septiembre de 1918, quedan expuestos por siete días, en las secretarías de los Municipios que abajo se expresan, los nombres de los vocales natos que integran las Comisiones de evaluación de utilidades que han de servir de base al repartimiento general para cubrir el déficit de sus presupuestos de 1924-25, como igualmente las relaciones de contribuyentes que para hacer esas designaciones fueron tenidas en cuenta, admitiéndose en las propias secretarias, durante los mencionados siete días las reclamaciones que contra aquéllas o ésta presenten para ante las Juntas muni-cipales los interesados legítimos.

Número 3.713 Trasmoz

CONFECCION Y EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Alteraciones en la riqueza rástica y urbana.

Por el tiempo reglamentario se admitirán en las secretarias de los Ayuntamientos siguientes, las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que acrediten la transmisión de dominio y haber sido satisfechos los derechos reales de la Hacienda pública, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Número 3.628 Grisel 3.643 Ricla 3.695 Pedrola

Repartimiento general.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1925-26, según previene el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiendo, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Número 3.631 Pinseque 3.637 Torralbilla

Liquidaciones al presupuesto de 1924-25 y relaciones de deudores y acreedores.

Número 3.657 Erla

3.700 Villalengua

3.714 Mallén

3.717 Almonacid de la Sierra

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Proyecto de modificaciones al presupuesto del corrien. te año, para la formación del proyecto del presu-puesto que ha de regir en 1925-26 y memorias y certificaciones.

Número 3.699 Alfajarín

Proyecto de presupuesto para 1925-26 y memorias y certificaciones.

Número 3.627 Vera de Moncayo

3.640 Purroy

3.693 Herrera de los Navarros

Presupuesto ordinario para 1925-26.

Número 3.625 Montón

3.630 Campillo de Aragón

3.658 Puebla de Albortón

3.721 Castejón de Valdejasa

to ge

1

de u

N

Ha que c vil de abre

rante boy; peset por t cipa] Onios

halla

Ayun ar la siend por to eros lada,

Puest to, tai Alt Al centin

D. Jo del

Ordenanzas de exacciones municipales.

Número 3.625 Montón. - Todas.

3.657 Erla. - Sobre repartimiento de utilidades y carnes frescas y saladas.

3.661 Chodes.—Sobre repartimiento general y consumo de gas y electricidad.

Cuentas municipales.

Núm. 3.656 Isuerre. Años 1920-21 y 1921-22.

ros

en las

altas

dados

s rús-

entos

nio y

Haad-

ación

for-1 del

ecre-

iere

para

e la pre-

nta-

ida-

mu-

uen,

ntes

ción

on-

10-

Carta municipal.

Número 3.627 Vera de Moncayo 3.660 Lechón

Repartimiento general.

Número 3.633 Villarroya de la Sierra

3.639 Borja

3.662 Daroca

Reglamento sanitario.

Número 3.629 Nonaspe

3.663 Piedratajada

3.694 Escatrón

3.696 Pedrola

3.697 Vera de Moncayo 3.708 Tauste

3.709 Boquiñeni

3.710 Litago

3.718 Samper del Salz.

Liquidaciones al ejercicio trimestral de 1924.

Número 3.710 Litago

Apendice al amillaramiento para 1926-27.

Número 3.711 Uncastillo

Presupuesto municipal para 1925-26.

Número 3.715 Codos

Almonacid de la Sierra. N.º 3.717 Habiéndose disuelto la «Sociedad Autocid» lue conducía diariamente viajeros en automódesde esta villa a la estación de Cariñena, se abre concurso para solicitar dicho servicio durante un plazo de quince días, contados desde advirtiendo, que el agraciado percibirá mil Psetas anuales como subvención, satisfechas trimestres vencidos del presupuesto munipal, con obligación de firmar durante un año mínimo el pliego de condiciones que se de manifiesto en la secretaria de este vintamiento, consistente únicamente en mara las horas de salida y capacidad del coche, ando conveniente añadir que esta localidad da or término medio un contingente de diez viaetos diarios entre ida y vuelta a la estación cique dista 12 kilómetros, hallándose disesto el vecindario a pagar 3 pesetas por asienlanto para marchar como al regreso.

Almonacid de la Sierra, a 1 de agosto de 1925. Alcalde, José Ramírez. — El Secretario Pla-

Cobos.

N.º 3.698 Moyuela.

Bordonaba Nager, Alcalde Presidente

del Ayuntamiento de Moyuela;

hago saber: Que habiendo sido aprobado por Comisión municipal permanente de este

Ayuntamiento el proyecto de presupuesto para la formación del presupuesto extraordinario co-rrespondiente al actual ejercicio de 1925-26, para pago del coste de un reloj público, queda expuesto aquel documento en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde el siguiente al en que aparezca inserto el contenido del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguien. tes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal fecha 23 de agosto de 1924.

Moyuela, a 5 de agosto de 1925. —El Alcalde,

José Bordonada.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.629.

La Almunia de Doña Godina.

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en causa contra Ventura y Manuel Piedrahita, sobre estafa, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que se describen a continuación; cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día ocho de septiembre próximo, a las once; previniéndo-se que no hay títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan y el proveerse de ellos será de cuenta del comprador; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se sacan a la venta, y que para tomar parte en la subasta habrá que depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido precio y exhibir la cédula personal.

Bienes que se subastan.

Un campo, sito en la partida de Pelador, término municipal de Pedrola, de cabida de cuatro hanegas de tierra, equivalentes a veintiocho áreas con sesenta centiáreas; que linta al norte con Mateo Martínez, sur con Bartolomé Guerrero, este con monte Blanco y oeste con el mismo.

Valorado en mil pesetas.

Otro campo en la misma partida, de cuatro hanegas, equivalentes a veintiocho áreas con sesenta centiáreas; linda al norte con Mateo Martínez, sur Bartolomé Guerrero, este con monte Blanco y oeste con el mismo. Tasado en mil pesetas.

Dado en La Almunia, a cuatro de agosto de mil novecientos veinticinco. — Vicente Pérez-P. S. M., Angel Mur.

Núm. 3.690.

Zaragoza.—Pilar. Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción del distito del Pilar de Zaragoza, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario núm. 127 de 1925, sobre lesiones por atropello de un automóvil, ha acordado se cite a Antonio Jiménez Jiménez Carbonel, de doce años, soltero, domiciliado en la arboleda y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en Democracia, núm. 64 duplicado, al objeto de ser reconocido por el Médico forense.

Zaragoza, seis de agosto de mil novecientos veinticinco.—El Secretario: P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

Núm. 3,720.

Ejea de los Caballeros. Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros, por providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida contra Antonio Navarlaz Jiménez, sobre tenencia ilegal de arma, ha acordado se cite a dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, mediante la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro de tercero día comparezca ante este Juzgado, para la práctica de cierta diligencia judicial dispuesta; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ejea de los Caballeros, a 7 de agosto de 1925. El Secretario Judicial, Cándido Arregui.

Núm. 3,702.

Zaragoza. — San Pablo. Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en diligencias de cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario núm. 133 de 1925, contra Adelaida Francisca Lahoz Paracuellos, sobre aborto, per medio de la presente cito en forma legal a Manuela Rodríguez de Arce, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle de Boggiero, núm. 121, y en la actualidad se desconoce su paradero, para que el día veinticuatro del actual, a las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza, al objeto de prestar declaración en el acto del juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de que si deja de comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, seis de agosto de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, P. H., Prudencio Fernández.

Núm. 3.719.

Cariñena.

D. Julio Lon Candial, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que el día treinta y uno del actual, a las once, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de una burra cárdena, de ocho años, tasada en ciento cincuenta pesetas, embargada a Ramón Gracia Redondo, vecino de Cosuenda, para pago de responsabilidades dimanantes de una multa que se impuso a dicho sujeto por la Jefatura de este distrito forestal, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, para tomar parte en dicha subasta.

Dado en Cariñena, a siete de agosto de mil novecientos veinticinco.—Julio Lon.—El Secretaria judicial, Juan Almudí.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.703.

Zaragoza.-San Pablo.

D. Antonio María Febrer y Jover, Juez municipal ejerciente del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que en el juicio verbal instado en este Juzgado por el Procurador D. Manuel Serrano Fernández, en nombre de D. Victoriano Carboné Chueca, contra D. Benito Pérez, sobre reclamación de pesetas, recayó la sentencia et yo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Zaragoza, a seis de julio de mil novecientos veinticinco; el Sr. D. Sabino Bea Castillo, Juez municipal del distrito de San Pablo, visto este juicio instado por el Procurador D. Manuel Serrano Fernández, en nombre y representación de D. Victoriano Carboné, contra D. Benito Pérez, sobre reclamación de pesetas,

Fallo: Que debo de condenar y condeno el rebeldía a D. Benito Pérez, a que pague a dol Victoriano Carboné las novecientas setenta cuato pesetas con diez céntimos que se reels man en este juicio, imponiendo al demandad las costas del mismo, ratificando el embargo preventivo en él realizado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Sabino Bea. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demanda do, que se halla en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio conocido en esta circuladad, Paseo de Sagasta, núm. 21, expi do el presente en Zaragoza, a tres de agosto de mil novecientos veinticinco — Antonio María Febrer P. S. M., José del Busto, Secretario suplente.

IMPRENTA DEL HOSPICIO

rane.
tence

iger

极動

eito le ar lyil La lias le n

S. Sein

Reg dos cur que à S

cue Go últ

tan

rei la inc

or tie